



Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	<b>22-03-2019</b>
Notificación:	HTE/PRE/UTA/IDDP/PJ/OFIOS/031/2019
Asunto:	RESOLUCION PNT No. <b>RR DAI 1073 2018 PIII</b> RECURSO DE QUEJA No. <b>RR00074518</b> SOLICITUD No. <b>01287218</b>

**DR. JESUS MANUEL ARGAEZ DE LOS SANTOS**  
**COMISIONADO PRESIDENTE PONENCIA III**  
**PRESENTE.**

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, ante Usted con el debido respeto que se merece expongo lo siguiente:

Me permito enviar informe de cumplimiento respecto recurso **RR DAI 1073 2018 PIII, RR00074518 del expediente de solicitud PNT 01287218** para su análisis, valoración y acuerdo de cumplimiento. No omito manifestar que dicha información fue entregada y notificada en la Plataforma Nacional, por lo antes expuesto ya se encuentra publicada en el portal de obligaciones de transparencia de este Sujeto Obligado en el apartado Anexo.Solicitudes y Respuestas y estrados electrónicos en la siguiente liga electrónica:

<http://pot.tenosique.gob.mx/estrados/>

<http://pot.tenosique.gob.mx/solicitudes/>

Por otro se adjunta la autorización de la servidora pública IRIDIANA AGUILERA PEREZ, para hacer pública la información que se expuso al inicio del acuerdo de disponibilidad; en lo que concierne a los datos personales que se ofrecieron en los oficios AJ/0102-2018, AJ/011/2-2018, no se cuenta con la autorización de los particulares para efectos de hacer pública, por lo tanto se realizaron las acciones de retirar de las páginas web y el procedimiento de responsabilidad administrativa respectivo como se agrega en autos a los anexos adjuntos.

Sin otro particular me despido de usted enviando un cordial y afectuoso saludo.

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro  
Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901  
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146  
transparencia@tenosique.gob.mx  
www.tenosique.gob.mx



Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	22-03-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/PJ/OFIOS/030/2019
Asunto:	RESOLUCION PNT No. RR DAI 1073 2018 PIII

L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL  
PRESENTE.

CON AT'N LIC. MARISOL CHAN GARDUZA  
ENLACE DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, ante Usted con el debido respeto que se merece expongo lo siguiente:

Hago de su conocimiento que en el acta y acuerdo con fecha 22 de marzo de 2019 número: HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/007/2019-III-01 del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, el órgano colegiado ordena en el punto **TERCERO**: En términos del artículo 144 fracción IV se ordena a la Unidad de Transparencia notificar a la Contraloría Municipal inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, por haber publicado información personal, la cual no se tiene autorización de particulares para hacerla pública, todo ello derivado del expediente de solicitud **HTE/CGTIPDP/SAIP/01287218/2018 y resolución por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública RR DAI 1073 2018 PIII** en la que solicita lo siguiente: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018"**. (SIC)

**Para ello se adjunta copia total del expediente; sin otro particular envío un cordial saludo.**

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



22 MAR 2019  
11:08 AM  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO  
TRIENIO 2018-2021  
**RECIBIDO**

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro  
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901  
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146  
transparencia@tenosique.gob.mx  
www.tenosique.gob.mx



Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales

Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/01287218/2018

No. Folio INFOMEX: 01287218

Asunto: ACUERDO DE INEXISTENCIA.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A 22 DE MARZO DEL 2019.

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de INEXISTENCIA; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 8 de octubre del 2018, y se tuvo por recibida con fecha 8 de octubre del 2018, y registrada bajo el número de expediente HTE/CGTIPDP/SAIP/01287218/2018, en la que solicita lo siguiente:

"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018". (SIC)

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: "NINGUNO"

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se remitió la solicitud de acceso a la información en la que se manifestó que no existe la relación detallada y pormenorizada que se solicita en el folio Plataforma Nacional de Transparencia número 01287218, mediante las constancias que se acreditan adjuntas. Por lo tanto, se convoca al Comité de Transparencia del Municipio de Tenosique, Tabasco para que analizara el caso y si lo tenía a bien procediera a tomar las medidas pertinentes para localizar la información en el ámbito de sus responsabilidades y resuelva en consecuencia; En respuesta a este caso citado, el Comité de Transparencia, Resuelve en su acta y acuerdo con fecha 22 de marzo de 2019 en su acta y resolución de acuerdo número HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/007/2019-III-01.

**a) Oficios generados del 01 al 30 de septiembre del año 2018 y del 1 al 04 octubre del 2018 pertenecientes a la administración 2016-2018, los cuales se encuentran dañados, para mayor soporte se anexa acta circunstanciada de hechos. (Acto a Realizar búsqueda exhaustiva- Acuerdo de Inexistencia)**

**b) Oficios generados del 05 al 08 de octubre de 2018, se generó un Total de 0 Oficios, en base a lo anterior y derivado que la solicitud fue generada el 8 de octubre del 2018, los oficios que deben entregarse son los referentes del 5 al 8 de octubre de 2018, correspondiente a la nueva administración. (Acto a realizar Acuerdo de Inexistencia.)**

ACUERDO	CONSIDERANDO
HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/007/2019-III-01	<p>1.- La Unidad de transparencia debió garantizar que la solicitud se turne a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.</p> <p>2.- La solicitud fue turnada por mandato de la autoridad denominada Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su resolutivo <u>RR DAI 1073 2018 PIII</u>, para su atención a la <u>Dirección de Asuntos Jurídicos</u> de quien versa la información.</p> <p>3.- Por lo antepuestos en numeral 2 y en las facultades establecidas por el artículo 48 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO que son: I. <i>Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;</i> II. <i>Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;</i> III. <i>Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;</i> IV. <i>Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;</i> V.</p>



## Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información; VI. Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa; VII. Fomentar la cultura de transparencia; VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido; IX. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información; X. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos; XI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido; XII. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia; XIII. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado; XIV. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; XV. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley; XVI. Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia; y XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable. **SE PROCEDE A ESTUDIAR Y RESOLVER POR ESTE COMITÉ LA PRESENTE TESTITURA.**

4.- En atención a dicha disposición la Unidad administrativa **Dirección de Asuntos Jurídicos** con el número de oficio: **AJ/012/2019**, de fecha: **25 de enero del presente año**, da atención respondiendo que:

1. Al respecto informo que los oficios originales generados del 01 al 30 de septiembre del año 2018, y del 01 al 04 octubre del 2018 pertenecientes a la administración 2016 - 2018, el archivo donde se encontraba la carpeta que contenía estos documentos, sufrió un percance. (Se anexa acta circunstanciada).
2. La solicitud que nos ocupa en este oficio, fue interpuesta el 8 de octubre de 2018 por lo que esta Dirección está obligada de informar del 05 al 08 de octubre de 2018, correspondiente con la nueva administración 2018-2021, la cual inicio sus actividades el día 5 de octubre del 2018.
3. Del 05 al 08 de octubre de 2018, se generó un **Total de 0 Oficios.**
4. En virtud que en el oficio PM/UT/004/2018 de fecha 11 de octubre de 2018 se notificó la respuesta del folio de infomex 01287218 de la solicitud que versa "**COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018.**" \*\* SIC, se hacen las siguientes aclaraciones en atención al recurso de revisión RR-DAI-1073-2018-PHII
  - a) La nomenclatura oficial de los oficios de esta dirección es AJ/#OFICIO/AÑO, y no como erróneamente se asignó PT/UT/004/2018, AJ/002/2-2018, 001/2-2018, SIN NUMERO DE OFICIO, AJ/015/2-2018, AJ/010/2-2018, AJ/006/2-2018, AJ/011/2-2018.
  - b) Por el punto antes expuesto los oficios AJ/001/2-2018 consecutivos del 3 al 17 no se generaron.



- c) En virtud de los errores administrativos por parte del nuevo personal adscrito a esta dirección de asuntos jurídicos, los oficios que se informaron en el acuerdo de disponibilidad anterior fueron en su totalidad cancelados por no contener las formas oficiales como sellos, nomenclaturas que se exponen en el inciso a)
- d) En lo que respecta a los datos personales que concierne a los oficios AJ/006/2-2018, AJ/010/2-2018, AJ/011/2-2018 de fecha 15 y 16 de octubre del presente año respectivamente, le notifico que se cuenta con autorización de la servidora pública para difundir la información personal que se difundió (anexo), en lo que respecta a los oficios AJ/010/2-2018, AJ/011/2-2018, no se cuenta con la autorización de los particulares para efectos de hacer pública, por lo tanto solicito sea retirada de las página electrónica del municipio. No omita manifestar que los oficios AJ/006/2-2018, AJ/010/2-2018, AJ/011/2-2018, fueron cancelados por no contener las nomenclaturas oficiales.

Por lo tanto, solicito se convoque al comité de transparencia, para efectos de analizar la información adjunta, y resolver en términos del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en el caso de información reservada, confidencial y tomar los actos necesarios para el tema de los anexos, y búsqueda exhaustiva.

5.- Derivado a las causales que manifiesta la Dirección de Asuntos Jurídicos, este colegiado observa que la solicitud que se estudia en esta tesitura, versa y se actúa en los siguientes rubros:

**a) Oficios generados del 01 al 30 de septiembre del año 2018 y del 1 al 04 octubre del 2018 pertenecientes a la administración 2016-2018, los cuales se encuentran dañados, para mayor soporte se anexa acta circunstanciada de hechos. (Acto a Realizar búsqueda exhaustiva- Acuerdo de Inexistencia)**

**b) Oficios generados del 05 al 08 de octubre de 2018, se generó un Total de 0 Oficios, en base a lo anterior y derivado que la solicitud fue generada el 8 de octubre del 2018, los oficios que deben entregarse son los referentes del 5 al 8 de octubre de 2018, correspondiente a la nueva administración. (Acto a realizar Acuerdo de Inexistencia.)**

6.- Este comité en su actuar para el rubro a) **Oficios generados del 01 al 30 de septiembre del año 2018 y del 1 al 04 octubre del 2018 pertenecientes a la administración 2016-2018, los cuales se encuentran dañados, para mayor soporte se anexa acta circunstanciada de hechos**, ordenó la búsqueda exhaustiva a todas las unidades administrativas de este Sujeto Obligado bajo los principios Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Transparencia y en las facultades establecidas en el artículo 144 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, todo ello en acorde al manual de organización vigente del municipio de Tenosique, como obra en el oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/005/2019

7.- En las constancias documentales emitidas por las unidades administrativas Secretaría Particular, Secretaria Ayuntamiento, Dirección de Finanzas, Programación, Jurídico, Seguridad Pública, Atención Ciudadana, Contraloría Municipal, DECUR Municipal, Tránsito Municipal, Desarrollo, Protección Civil, Protección Ambiental, Administración, Fomento Económico, Atención a las Mujeres, DIF Municipal, Unidad de Transparencia, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, declaran en resumen **QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN TODAS SUS ÁREAS ADSCRITAS, NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO.**

8.- Por lo que, con las bases iniciales de respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y de la búsqueda exhaustiva por todas las áreas, este Comité propone **LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN REFERENTE a) Oficios generados del 01 al 30 de septiembre del año 2018 y del 1 al 04 octubre del 2018 pertenecientes a la administración 2016-2018, los cuales se encuentran dañados**, da como garantía de la buena fe el acta circunstanciada de hechos, de fecha 10 de octubre de 2018.



# Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

## ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Tenosique, de Pilo Suarez, Tabasco, República Mexicana, por donde las 12: 00 horas (doce Horas), del día 10 (diez) del mes de octubre del año 2018 (diez mil dieciocho), correspondiente en la ciudad de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicada en la calle 21 s/n, Colonia Centro, Código postal 89001, presente el LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS, en calidad de DIRECTOR, así como el LIC. IRVING GARRIDO LASTRA, Coordinador y la LIC. IRIDIANA AGUILERA PEREZ, en su carácter de Jefa de Área, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, del Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para el efecto de levantar la presente ACTA CIRCUNSTANCIADA, y hacer constar las siguientes:

## HECHOS

**PRIMERO.** Derivado de la solicitud con folio número 01297218, la cual refiere a: "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2018", se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos referentes a los oficios de mes de septiembre y octubre de la administración solicitada, lo anterior para dar contestación a la orden de solicitud.

**SEGUNDO.** Seguidamente el personal que actúa en la presente diligencia, identifica que la documentación que se busca se encuentra en un libro que está junto a la ventanilla de la parte inferior situada en el suelo, el cual se encuentra totalmente vacío de expedientes, por lo tanto se declara como pendiente total, por lo que es imposible el proceso de la documentación solicitada.

ARTÍCULO 8. De la Ley de Transparencia que a la letra dice: Quiénes prestaban, administraban, manejan, archivan o conservan información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Ningún sujeto Obligado está obligado a proporcionar información que no sea de su competencia, es responsabilidad de conformidad con esta Ley para el funcionamiento, mantenimiento o otros asuntos Obligatorios o no sólo en su momento de efectuarse la solicitud.

**TERCERO.** Estando presente el LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS, TITULAR DE ESTA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, mismo que manifiesta lo siguiente: Estar presente en el levantamiento de la presente acta, desde su inicio hasta su conclusión, y constatando la veracidad de estos hechos, asiendo todo lo que tiene que declarar, firmando el margen y al cabe de la presente acta para constancia y efectos legales.

**CUARTO.** De la misma manera se encuentra el LIC. IRVING GARRIDO LASTRA, con el cargo de Coordinador de esta dirección de Asuntos Jurídicos, en calidad de testigo en asistencia, el cual manifiesta, estar presente en el levantamiento de la presente acta desde su inicio hasta su conclusión, y corroborando la veracidad de estos hechos asiendo todo lo que tiene que declarar, firmando el margen y al cabe para constancia.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta Circunstanciada, siendo las 12:45 horas del día 10 de octubre del año 2018, firmando el margen y asientos por quienes en ella intervinieron para mayor constancia.

LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

LIC. IRVING GARRIDO LASTRA  
COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS

LIC. IRIDIANA AGUILERA PEREZ  
JEFA DE AREA DE ASUNTOS JURIDICOS

**9.- En lo que respecta b) Oficios generados del 05 al 08 de octubre de 2018, se generó un Total de 0 Oficios, da como garantía de buena fe la respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número de oficio: AJ/012/2019, de fecha: 25 de enero del presente año, que:**

2. La solicitud que nos ocupa en este oficio, fue interpuesta el 8 de octubre de 2018 por lo que esta Dirección está obligada de informar del 05 al 08 de octubre de 2018, correspondiente con la nueva administración 2018-2021, la cual inicio sus actividades el día 5 de octubre del 2018.
3. Del 05 al 08 de octubre de 2018, se generó un **Total de 0 Oficios.**

**10.- Inicialmente se había entregado información de oficios generados, pero es la propia la Dirección de Asuntos Jurídicos que aclara con el número de oficio: AJ/012/2019, de fecha: 25 de enero del presente año, que:**



Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales

4. En virtud que en el oficio PTA/UT/004/2018 de fecha 11 de octubre de 2018 se notificó la respuesta del folio de infomex 01287218 de la solicitud que versa: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** \*\* SIC, se hacen las siguientes aclaraciones en atención al recurso de revisión RR-DAI-1073-2018-PHII

- e) La nomenclatura oficial de los oficios de esta dirección es AJ/OFICIO/AÑO; y no como erróneamente se asignó PT/UT/004/2018, AJ/002/2-2018, 001/2-2018, SIN NÚMERO DE OFICIO, AJ/015/2-2018, AJ/010/2-2018, AJ/006/2-2018, AJ/011/2-2018.
- b) Por el punto antes expuesto los oficios AJ/001/2-2018 consecutivos del 3 al 17 no se generaron.
- c) En virtud de los errores administrativos por parte del nuevo personal adscrita a esta jurisdicción de asuntos jurídicos, los oficios que se informaron en el acuerdo de disponibilidad anterior fueron en su totalidad cancelados por no contener las formas oficiales como sellos, nomenclaturas que se exponen en el inciso a)
- d) En lo que respecta a los datos personales que concierne a los oficios AJ/006/2-2018, AJ/010/2-2018, AJ/011/2-2018 de fecha 15 y 16 de octubre del presente año respectivamente, le notifico que se cuenta con autorización de la servidora pública para difundir la información personal que se difundió (anexo), en lo que respecta a los oficios AJ/0102-2018, AJ/011/2-2018, no se cuenta con la autorización de los particulares para efectos de hacer pública, por lo tanto solicito sea retirado de las página electrónica del municipio. No omita manifestar que los oficios AJ/006/2-2018, AJ/010/2-2018, AJ/011/2-2018, fueron cancelados por no contener las nomenclaturas oficiales.

Por lo tanto, solicito se convoque al comité de transparencia, para efectos de analizar la información adjunta, y resolver en términos del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en el caso de información reservada, confidencial y tomar los actos necesarios para el tema de los anexos, y búsqueda exhaustiva.

Por el punto antes expuesto se adjunta la autorización de la servidora pública IRIDIANA AGUILERA PEREZ, para hacer pública la información que se expuso al inicio del acuerdo de disponibilidad;

En atención a la notificación No. MTE/PRE/UTAIPDF/OFCIOS/017/2018, con resolución PNT No. RR-DAI-1073-2018-PHII y referente a la solicitud de acceso a la información a nombre de C. MARTIN DARIO VILUETA, con folio del sistema infomex 01287218, donde resulta el: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** \*\* SIC

Autorizo y doy mi consentimiento para difundir la información personal presentada en el oficio AJ/006/2-2018, según manda la resolución RR-DAI-1073-2018-PHII.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
IRIDIANA AGUILERA PEREZ

En los respecta a los oficios que se cancelaron AJ/0102-2018, AJ/011/2-2018 y fueron entregados en el acuerdo de disponibilidad anterior, este comité observa que sea retirada de las páginas electrónicas del municipio, la información personal que por omisión se publicó, ya que no se cuenta con la autorización de particulares para efectos para hacerla pública.

**RESUELVE**

PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 47, 48 Fracción XVI, 137, 144, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declara: **INEXISTENTE** la información relativa:



Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales

**A) OFICIOS GENERADOS DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 Y DEL 1 AL 04 OCTUBRE DEL 2018 PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DAÑADOS, PARA MAYOR SOPORTE SE ANEXA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS.**

**B) OFICIOS GENERADOS DEL 05 AL 08 DE OCTUBRE DE 2018, SE GENERÓ UN TOTAL DE 0 OFICIOS, EN BASE A LO ANTERIOR Y DERIVADO QUE LA SOLICITUD FUE GENERADA EL 8 DE OCTUBRE DEL 2018, LOS OFICIOS QUE DEBEN ENTREGARSE SON LOS REFERENTES DEL 5 AL 8 DE OCTUBRE DE 2018, CORRESPONDIENTE A LA NUEVA ADMINISTRACIÓN.**

SEGUNDO: Por lo tanto, se ordena a la Unidad de Transparencia realizar **ACUERDO DE INEXISTENCIA**, en términos del artículo 144 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: En términos del artículo 144 fracción IV se ordena a la Unidad de Transparencia notificar a la Contraloría Municipal inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, por haber publicado información personal, la cual no se tiene autorización de particulares para hacerla pública.

CUARTO: **NOTIFIQUESE**, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante **MARTIN DARIO VELUETA**, presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega. -----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en la sección de Anexos>Solicitudes y Respuestas, así como en la sección de Anexos>Estrados Electrónicos -----

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ. -----



ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de texto, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para permitir la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y leyes señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos conexas, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, clara, actualizada y completa. -----





Comité de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales

Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/01287218/2018

No. Folio INFOMEX: 01287218

Asunto: ACUERDO DE INEXISTENCIA.

COMITE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO. A 22 DE MARZO DEL 2019.

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de INEXISTENCIA; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada via electrónica el día 8 de octubre del 2018, y se tuvo por recibida con fecha 8 de octubre del 2018, y registrada bajo el número de expediente HTE/CGTIPDP/SAIP/01287218/2018, en la que solicita lo siguiente:

"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018". (SIC)

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: "NINGUNO"

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se remitió la solicitud de acceso a la información en la que se manifestó que no existe la relación detallada y pormenorizada que se solicita en el folio Plataforma Nacional de Transparencia número 01287218, mediante las constancias que se acreditan adjuntas. Por lo tanto, se convoca al Comité de Transparencia del Municipio de Tenosique, Tabasco para que analizara el caso y si lo tenía a bien procediera a tomar las medidas pertinentes para localizar la información en el ámbito de sus responsabilidades y resuelva en consecuencia; En respuesta a este caso citado, el Comité de Transparencia, Resuelve en su acta y acuerdo con fecha 22 de marzo de 2019 en su acta y resolución de acuerdo número HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/007/2019-III-01

a) *Oficios generados del 01 al 30 de septiembre del año 2018 y del 1 al 04 octubre del 2018 pertenecientes a la administración 2016-2018, los cuales se encuentran dañados, para mayor soporte se anexa acta circunstanciada de hechos. (Acto a Realizar búsqueda exhaustiva- Acuerdo de Inexistencia)*

b) *Oficios generados del 05 al 08 de octubre de 2018, se generó un Total de 0 Oficios, en base a lo anterior y derivado que la solicitud fue generada el 8 de octubre del 2018, los oficios que deben entregarse son los referentes del 5 al 8 de octubre de 2018, correspondiente a la nueva administración. (Acto a realizar Acuerdo de Inexistencia.)*

ACUERDO	CONSIDERANDO
HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/007/2019-III-01	1.- La Unidad de transparencia debió garantizar que la solicitud se turne a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada. 2.- La solicitud fue turnada por mandato de la autoridad denominada Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su resolutorio <u>RR DAI 1073 2018 PIII</u> , para su atención a la <u>Dirección de Asuntos Jurídicos</u> de quien versa la información. 3.- Por lo antepuestos en numeral 2 y en las facultades establecidas por el artículo 48 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO que son: I. <i>Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;</i> II. <i>Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;</i> III. <i>Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;</i> IV. <i>Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;</i> V.



## Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información; VI. Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa; VII. Fomentar la cultura de transparencia; VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido; IX. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información; X. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos; XI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido; XII. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia; XIII. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado; XIV. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; XV. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley; XVI. Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia; y XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable. **SE PROCEDE A ESTUDIAR Y RESOLVER POR ESTE COMITÉ LA PRESENTE TESISURA.**

4.- En atención a dicha disposición la Unidad administrativa **Dirección de Asuntos Jurídicos** con el número de oficio: **AJ/012/2019**, de fecha: **25 de enero del presente año**, da atención respondiendo que:

1. Al respecto informo que los oficios originales generados del 01 al 30 de septiembre del año 2018, y del 01 al 04 octubre del 2018 pertenecientes a la administración 2016 - 2018, el archivo donde se encontraba la carpeta que contenía estos documentos, sufrió un percance. (Se anexa acta circunstanciada).
2. La solicitud que nos ocupa en este oficio, fue interpuesta el 8 de octubre de 2018 por lo que esta Dirección está obligada de informar del 05 al 08 de octubre de 2018, correspondiente con la nueva administración 2018-2021, la cual inició sus actividades el día 5 de octubre del 2018.
3. Del 05 al 08 de octubre de 2018, se generó un **Total de 9 Oficios**.
4. En virtud que en el oficio PM/UT/004/2018 de fecha 11 de octubre de 2018 se notificó la respuesta del folio de informex 01287218 de la solicitud que versa **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** \*\* SIC, se hacen las siguientes aclaraciones en atención al recurso de revisión RR-DAI-1073-2018-PIII
  - a) La nomenclatura oficial de los oficios de esta dirección es AJ/OFICIO/AÑO, y no como erróneamente se asignó P1/UT/004/2018, AJ/002/2-2018, 001/2-2018, SIN NUMERO DE OFICIO, AJ/015/2-2018, AJ/010/2-2018, AJ/006/2-2018, AJ/011/2-2018.
  - b) Por el punto antes expuesto los oficios AJ/001/2-2018 consecutivos del 3 al 17 no se generaron.



# Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

- c) En virtud de los errores administrativos por parte del nuevo personal adscrito a esta Dirección de Asuntos Jurídicos, los oficios que se informaron en el acuerdo de disponibilidad anterior fueron en su totalidad cancelados por no contener las firmas oficiales como sellos, nomenclaturas que se exponen en el inciso a)
- d) En lo que respecta a los datos personales que concierne a los oficios AJ/006/2-2018, AJ/010/2-2018, AJ/011/2-2018 de fecha 15 y 16 de octubre del presente año respectivamente, le notifico que se cuenta con autorización de la servidora pública para difundir la información personal que se difundió (anexo), en lo que respecta a los oficios AJ/010/2-2018, AJ/011/2-2018, no se cuenta con la autorización de los particulares para efectos de hacer pública, por lo tanto solicito sea retirado de las página electrónica del municipio. No omito manifestar que los oficios AJ/006/2-2018, AJ/010/2-2018, AJ/011/2-2018, fueron cancelados por no contener las nomenclaturas oficiales.

Por lo tanto, solicito se convoque al comité de transparencia, para efectos de analizar la información adjunta, y resolver en términos del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en el caso de información reservada, confidencial y tomar los actos necesarios para el tema de los anexos, y búsqueda exhaustiva.

5.- Derivado a las causales que manifiesta la Dirección de Asuntos Jurídicos, este colegiado observa que la solicitud que se estudia en esta tesitura, versa y se actúa en los siguientes rubros:

a) **Oficios generados del 01 al 30 de septiembre del año 2018 y del 1 al 04 octubre del 2018 pertenecientes a la administración 2016-2018, los cuales se encuentran dañados, para mayor soporte se anexa acta circunstanciada de hechos. (Acto a Realizar búsqueda exhaustiva- Acuerdo de Inexistencia)**

b) **Oficios generados del 05 al 08 de octubre de 2018, se generó un Total de 0 Oficios, en base a lo anterior y derivado que la solicitud fue generada el 8 de octubre del 2018, los oficios que deben entregarse son los referentes del 5 al 8 de octubre de 2018, correspondiente a la nueva administración. (Acto a realizar Acuerdo de Inexistencia.)**

6.- Este comité en su actuar para el rubro a) **Oficios generados del 01 al 30 de septiembre del año 2018 y del 1 al 04 octubre del 2018 pertenecientes a la administración 2016-2018, los cuales se encuentran dañados, para mayor soporte se anexa acta circunstanciada de hechos**, ordenó la búsqueda exhaustiva a todas las unidades administrativas de este Sujeto Obligado bajo los principios Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Transparencia y en las facultades establecidas en el artículo 144 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, todo ello en acorde al manual de organización vigente del municipio de Tenosique, como obra en el oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/005/2019

7.- En las constancias documentales emitidas por las unidades administrativas Secretaria Particular, Secretaria Ayuntamiento, Dirección de Finanzas, Programación, Jurídico, Seguridad Pública, Atención Ciudadana, Contraloría Municipal, DECUR Municipal, Tránsito Municipal, Desarrollo, Protección Civil, Protección Ambiental, Administración, Fomento Económico, Atención a las Mujeres, DIF Municipal, Unidad de Transparencia, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, declaran en resumen **QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN TODAS SUS ÁREAS ADSCRITAS, NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO.**

8.- Por lo que, con las bases iniciales de respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y de la búsqueda exhaustiva por todas las áreas, este Comité propone **LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN REFERENTE a) Oficios generados del 01 al 30 de septiembre del año 2018 y del 1 al 04 octubre del 2018 pertenecientes a la administración 2016-2018, los cuales se encuentran dañados**, da como garantía de la buena fe el acta circunstanciada de hechos, de fecha 10 de octubre de 2018.



# Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

## ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Tenosique, de Pino Suárez, Tabasco, República Mexicana, por siendo las 12:00 horas (doce horas) del día 10 (diez) de mes de octubre del año 2018 (dos mil dieciocho), encontráronse en la oficina de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ubicada en la calle 21 s/n, Colores Centro, Código postal 86901, presente el LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCA, en calidad de DIRECTOR, así como el LIC. IRVING GARRIDO LASTRA, Coordinador y la LIC. IRIDIANA AGUILERA PEREZ, en su carácter de Jefa de Área, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, del Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para efecto de levantar la presente ACTA CIRCUNSTANCIADA, y hace constar lo siguiente:

## HECHOS

**PRIMERO.** Derivado de la solicitud con folio interior 01257218, la cual refiere a: COPIA ENCABECADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2018, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos referentes a los meses del mes de septiembre y octubre de la administración pública, lo anterior para dar cabida a la referida solicitud.

**SEGUNDO.** Seguidamente el personal que actúa en la presente oficina, identificó que la documentación que se solicita se encuentra en un folder que está sujeto a la ventanilla en la parte inferior ubicada en el área la cual se encuentra la siguiente mesa legal e inscribe por lo tanto se declara como pública total, por lo que es imposible el resguardo de la documentación requerida.

**ARTICULO 8.-** De la Ley de Transparencia que a la vez dice: Quiénes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Ningún Sujeto Obligado está obligado a proporcionar información que no sea de su competencia, se encuentra pendiente de conformidad con la ley para proporcionar, relacionada a otros Sujetos Obligados o no caso en su presente al momento de elevarse la solicitud.

**TERCERO.** Estando presente el LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCA, TITULAR DE ESTA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, mismo que manifiesta lo siguiente: Estar presente en el levantamiento de la presente acta, desde su inicio hasta su conclusión, y constando la veracidad de estos hechos, siendo todo lo que tiene que declarar, firmando al margen y al dorso de la presente acta para constancia y efectos legales.

**CUARTO.** De la misma manera se encuentra el LIC. IRVING GARRIDO LASTRA, con el cargo de Coordinador de esta dirección de Asuntos Jurídicos, en calidad de testigo de fe, al cual manifiesta, estar presente en el levantamiento de la presente acta, desde su inicio hasta su conclusión, y comprobando la veracidad de estos hechos, siendo todo lo que tiene que declarar, firmando al margen y al dorso para constancia.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta Circunstanciada, siendo las 12:45 horas del día 10 de octubre del año 2018, firmando al margen y al dorso del presente en este intervención para mayor constancia.

LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCA  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

LIC. IRVING GARRIDO LASTRA  
COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS

LIC. IRIDIANA AGUILERA PEREZ  
JEFA DE AREA DE ASUNTOS JURIDICOS

**9.- En lo que respecta b) Oficios generados del 05 al 08 de octubre de 2018, se generó un Total de 0 Oficios, de como garantía de buena fe la respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número de oficio: AJ/012/2019, de fecha: 25 de enero del presente año, que:**

- La solicitud que nos ocupó en este oficio, fue interpuesta el 5 de octubre de 2018 por lo que esta Dirección está obligada de informar del 05 al 08 de octubre de 2018, correspondiente con la nueva administración 2018-2021, la cual inició sus actividades el día 5 de octubre del 2018.
- Del 05 al 08 de octubre de 2018, se generó un **Total de 0 Oficios.**

**10.- Inicialmente se había entregado información de oficios generados, pero es la propia la Dirección de Asuntos Jurídicos que aclara con el número de oficio: AJ/012/2019, de fecha: 25 de enero del presente año, que:**



# Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

4. En virtud que en el oficio PM/UT/004/2018 de fecha 11 de octubre de 2018 se notificó la respuesta del folio de infomex 01287218 de la solicitud que versa "**COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018.**" \*\* SIC, se hacen las siguientes aclaraciones en atención al recurso de revisión RR-DAI-1073-2018-PIII

- e) La nomenclatura oficial de los oficios de esta dirección es AJ/OFICIO/AÑO, y no como erróneamente se asignó PT/UT/004/2018, AJ/002/2-2018, 001/2-2018, SIN NUMERO DE OFICIO, AJ/015/2-2018, AJ/010/2-2018, AJ/006/2-2018, AJ/011/2-2018.
- b) Por el punto antes expuesto los oficios AJ/001/2-2018 consecutivos del 3 al 17 no se generaron.
- c) En virtud de los errores administrativos por parte del nuevo personal adscrita a este Dirección de asuntos jurídicos, los oficios que se informaron en el acuerdo de disponibilidad anterior fueron en su totalidad cancelados por no contener las formas oficiales como sellos, nomenclaturas que se exponen en el inciso e).
- d) En lo que respecta a los datos personales que concierne a los oficios AJ/006/2-2018, AJ/010/2-2018, AJ/011/2-2018 de fecha 15 y 16 de octubre del presente año respectivamente, le notifico que se cuenta con autorización de la servidora pública para difundir la información personal que se difundió (anexo), en lo que respecta a los oficios AJ/0102-2018, AJ/011/2-2018, no se cuenta con la autorización de los particulares para efectos de hacer pública, por lo tanto solicito sea retirado de las página electrónica del municipio. No omito manifestar que los oficios AJ/006/2-2018, AJ/010/2-2018, AJ/011/2-2018, fueran cancelados por no contener las nomenclaturas oficiales.

Por lo tanto, solicito se convoque al comité de transparencia, para efectos de analizar la información adjunta, y resolver en términos del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en el caso de información reservada, confidencial y tomar los actos necesarios para el tema de los anexos, y búsqueda exhaustiva.

Por el punto antes expuesto se adjunta la autorización de la servidora pública IRIDIANA AGUILERA PEREZ, para hacer pública la información que se expuso al inicio del acuerdo de disponibilidad;

Se atención a la notificación No. HTE/PRE/UTAI/DP/OFICIOS/017/2018, con resolución PNT No. RR-DAI-1073-2018-PIII y referente a la solicitud de acceso a la información a nombre de E. MARTIN DARIO VELUETA, con folio del sistema Infomex 01287218, donde rubricaron "**COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018.**" \*\* SIC

Autorizo y doy mi consentimiento para difundir la información personal presentada en el oficio AJ/006/2-2018, según manda la resolución RR-DAI-1073-2018-PIII.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
IRIDIANA AGUILERA PEREZ

En los respecta a los oficios que se cancelaron AJ/0102-2018, AJ/011/2-2018 y fueron entregados en el acuerdo de disponibilidad anterior, este comité observa que sea retirada de las páginas electrónicas del municipio, la información personal que por omisión se publicó, ya que no se cuenta con la autorización de particulares para efectos para hacerla pública.

### RESUELVE

PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 47, 48 Fracción XVI, 137, 144, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declara: **INEXISTENTE** la información relativa:



Comité de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales

**A) OFICIOS GENERADOS DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 Y DEL 1 AL 04 OCTUBRE DEL 2018 PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DAÑADOS, PARA MAYOR SOPORTE SE ANEXA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS.**

**B) OFICIOS GENERADOS DEL 05 AL 08 DE OCTUBRE DE 2018, SE GENERÓ UN TOTAL DE 0 OFICIOS, EN BASE A LO ANTERIOR Y DERIVADO QUE LA SOLICITUD FUE GENERADA EL 8 DE OCTUBRE DEL 2018, LOS OFICIOS QUE DEBEN ENTREGARSE SON LOS REFERENTES DEL 5 AL 8 DE OCTUBRE DE 2018, CORRESPONDIENTE A LA NUEVA ADMINISTRACIÓN.**

**SEGUNDO:** Por lo tanto, se ordena a la Unidad de Transparencia realizar **ACUERDO DE INEXISTENCIA**, en términos del artículo 144 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO:** En términos del artículo 144 fracción IV se ordena a la Unidad de Transparencia notificar a la Contraloría Municipal inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, por haber publicado información personal, la cual no se tiene autorización de particulares para hacerla pública.

**CUARTO: NOTIFIQUESE**, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

**SEGUNDO:** Toda vez que, el solicitante **MARTIN DARIO VELUETA**, presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO:** Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

**CUARTO:** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en la sección de Anexos>Solicitudes y Respuestas, así como en la sección de Anexos>Estrados Electrónicos

**NOTIFIQUESE**, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

**ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL COMITE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO.**

**PRESIDENTE**  
**C. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**

**INTEGRANTE**  
**C. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**INTEGRANTE**  
**C. JOSE LUIS CERÓN VILLASIS**  
**DIRECTOR DE FINANZAS**

**ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX TABASCO.** Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, manuscrita o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amable, veraz, actualizada y completa.



Número de Acta: HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/007/2019

En la Ciudad de Tenosique, Tabasco siendo las 11:00 horas del 22 de Marzo del año 2019, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se encuentran reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique; **el Contralor Municipal y Presidente del Comité de Transparencia C. Alejandro Salvador Vela Suárez, C. Victor Manuel Mendoza Blancas, Director de Asuntos Jurídicos e Integrante del Comité de Transparencia, C. José Luis Cerón Villasís Director de Finanzas e Integrante del Comité de Transparencia** para a efectos de llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria Extraordinaria del ejercicio 2019 del Comité de Transparencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 y 48 de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, El Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de Asistencia
- II. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- III. Análisis, discusión y en su caso, confirmación de los Acuerdos propuestos por la unidad de transparencia, en relación a las solicitudes de acceso a la información pública identificada con número de folio siguiente:

FOLIO(PTN/INTERNO)	ACUERDO PROPUESTO
<u>01287218</u>	<u>ACUERDO DE INEXISTENCIA</u>

- IV. Asuntos Generales.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

**PRIMERO.** En virtud de estar presentes los integrantes del Comité de Transparencia, se procedió a al pase de lista de asistencia correspondiente.

**SEGUNDO.** En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, se dio lectura al mismo a los Integrantes del Comité de Información emitiendo el siguiente: Acuerdo: Se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente sesión. HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/007/2019.

**TERCERO.** Concerniente al tercer punto de orden del día, relacionado con el análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los acuerdos propuestos por la unidad de transparencia.



1. Solicitud **01287218 (FOLIOINFOMEX/INTERNO)**

La Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco con fecha **8 de octubre de 2018** recibió a través de la plataforma nacional de transparencia, la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **01287218**, mediante la cual se solicita: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** (SIC)

La solicitud fue turnada por mandato de la autoridad denominada Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su resolutivo **RR DAI 1073 2018 PIII**, para su atención a la **Dirección de Asuntos Jurídicos** de quien versa la información.

En atención a dicha disposición la Unidad administrativa **Dirección de Asuntos Jurídicos** con el número de oficio: **AJ/012/2019**, de fecha: **25 de enero del presente año**, da atención respondiendo que:

1. Al respecto informo que los oficios originales generados del 01 al 30 de septiembre del año 2018, y del 01 al 04 octubre del 2018 pertenecientes a la administración 2016 - 2018, el archivo donde se encontraba la carpeta que contenía estos documentos, sufrió un percance. (Se anexa acta circunstanciada).
2. La solicitud que nos ocupa en este oficio, fue interpuesta el 8 de octubre de 2018 por lo que esta Dirección está obligada de informar del 05 al 08 de octubre de 2018, correspondiente con la nueva administración 2018-2021, la cual inició sus actividades el día 5 de octubre del 2018.
3. Del 05 al 08 de octubre de 2018, se generó un **Total de 0 Oficios**.
4. En virtud que en el oficio PM/UT/004/2018 de fecha 11 de octubre de 2018 se notificó la respuesta del folio de infomex 01287218 de la solicitud que versa **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** \*\* SIC, se hacen las siguientes aclaraciones en atención al recurso de revisión RR-DAI-1073-2018-PIII
  - a) La nomenclatura oficial de los oficios de esta dirección es AJ/OFICIO/AÑO, y no como erróneamente se asignó PT/UT/004/2018, AJ/002/2-2018, 001/2-2018, SIN NUMERO DE OFICIO, AJ/015/2-2018, AJ/010/2-2018, AJ/006/2-2018, AJ/011/2-2018.
  - b) Por el punto antes expuesto los oficios AJ/001/2-2018 consecutivos del 3 al 17 no se generaron.
  - c) En virtud de los errores administrativos por parte del nuevo personal adscrita a esta dirección de asuntos jurídicos, los oficios que se informaron en el acuerdo de disponibilidad anterior fueron en su totalidad cancelados por no contener las formas oficiales como sellos, nomenclaturas que se exponen en el inciso a)
  - d) En lo que respecta a los datos personales que concierne a los oficios AJ/006/2-2018, AJ/010/2-2018, AJ/011/2-2018 de fecha 15 y 16 de octubre del presente año respectivamente, le notifico que se cuenta con autorización de la servidora pública para difundir la información personal que se difundió (anexo), en lo que respecta a los oficios AJ/010/2-2018, AJ/011/2-2018, no se cuenta con la autorización de los particulares para efectos de hacer pública, por lo tanto solicita sea retirado de las página electrónica del municipio. No omito manifestar que los oficios AJ/006/2-2018, AJ/010/2-2018, AJ/011/2-2018, fueron canceladas por no contener las nomenclaturas oficiales.

Por lo tanto, solicito se convoque al comité de transparencia, para efectos de analizar la información adjunta, y resolver en términos del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en el caso de información reservada, confidencial y tomar los actos necesarios para el tema de los anexos, y búsqueda exhaustiva.

Por el punto antes vertido la solicitud fue turnada al Comité de Transparencia del Municipio de Tenosique, Tabasco para que analizara el caso y si lo tenía a bien procediera a tomar las medidas pertinentes para analizar la información en el ámbito de su responsabilidad y resuelva en consecuencia.





ACUERDO	CONSIDERANDO
HTE/UTA/DPD/IACT/EXT/007/2019-III-01	<p>1.- La Unidad de transparencia debió garantizar que la solicitud se turne a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada</p> <p>2.- La solicitud fue turnada por mandato de la autoridad denominada Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su resolutorio <b>RR DAI 1073 2018 PIII</b>, para su atención a la <b>Dirección de Asuntos Jurídicos</b> de quien versa la información.</p> <p>3.- Por lo antepuestos en numeral 2 y en las facultades establecidas por el artículo 48 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO que son: <i>I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados; III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; V. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información; VI. Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa; VII. Fomentar la cultura de transparencia; VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido; IX. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información; X. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos; XI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido; XII. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia; XIII. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado; XIV. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; XV. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley; XVI. Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia; y XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable: <b>SE PROCEDE A ESTUDIAR Y RESOLVER POR ESTE COMITÉ LA PRESENTE TESISURA.</b></i></p> <p>4.- En atención a dicha disposición la Unidad administrativa <b>Dirección de Asuntos Jurídicos</b> con el número de oficio: <b>AJ/012/2019</b>, de fecha: <b>25 de enero del presente año</b>, da atención respondiendo que:</p>

1. Al respecto informo que los oficios originales generados del 01 al 30 de septiembre del año 2018, y del 01 al 04 octubre del 2018 pertenecientes a la administración 2016 - 2018, el archivo donde se encontraba la carpeta que contenía estos documentos, sufrió un percance. (Se anexa acta circunstanciada).
2. La solicitud que nos ocupa en este oficio, fue interpuesta el 8 de octubre de 2018 por lo que esta Dirección está obligada de informar del 05 al 08 de octubre de 2018, correspondiente con la nueva administración 2018-2021, la cual inicio sus actividades el día 5 de octubre del 2018.
3. Del 05 al 08 de octubre de 2018, se generó un **Total de 0 Oficios**.
4. En virtud que en el oficio PM/UT/004/2018 de fecha 11 de octubre de 2018 se notificó la respuesta del folio de infomex 01287218 de la solicitud que versa "**COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018.**" \*\* SIC, se hacen las siguientes aclaraciones en atención al recurso de revisión RR-DAI-1073-2018-PHII

a) La nomenclatura oficial de los oficios de esta dirección es AJ/OFICIO/AÑO, y no como erróneamente se asignó PT/UT/004/2018, AJ/002/2-2018, 001/2-2018, SIN NUMERO DE OFICIO, AJ/015/2-2018, AJ/010/2-2018, AJ/006/2-2018, AJ/011/2-2018.

b) Por el punto antes expuesto los oficios AJ/001/2-2018 consecutivos del 3 al 17 no se generaron.

c) En virtud de los errores administrativos por parte del nuevo personal adscrita a esta dirección de asuntos jurídicos, los oficios que se informaron en el acuerdo de disponibilidad anterior fueron en su totalidad cancelados por no contener las formas oficiales como sellos, nomenclaturas que se exponen en el inciso a)

d) En lo que respecta a los datos personales que concierne a los oficios AJ/005/2-2018, AJ/010/2-2018, AJ/011/2-2018 de fecha 15 y 16 de octubre del presente año respectivamente, le notifico que se cuenta con autorización de la servidora pública para difundir la información personal que se difundió (anexo), en lo que respecta a los oficios AJ/0102-2018, AJ/011/2-2018, no se cuenta con la autorización de los particulares para efectos de hacer pública, por lo tanto solicito sea retirada de la página electrónica del municipio. No amito manifestar que los oficios AJ/006/2-2018, AJ/010/2-2018, AJ/011/2-2018, fueran cancelados por no contener las nomenclaturas oficiales.

Por lo tanto, solicito se convoque al comité de transparencia, para efectos de analizar la información adjunta, y resolver en términos del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en el caso de información reservada, confidencial y tomar los actos necesarios para el tema de los anexos, y búsqueda exhaustiva.

5.- Derivado a las causales que manifiesta la Dirección de Asuntos Jurídicos, este colegiado observa que la solicitud que se estudia en esta tesitura, versa y se actúa en los siguientes rubros:

a) **Oficios generados del 01 al 30 de septiembre del año 2018 y del 1 al 04 octubre del 2018 pertenecientes a la administración 2016-2018, los cuales se encuentran dañados, para mayor soporte se anexa acta circunstanciada de hechos. (Acto a Realizar búsqueda exhaustiva- Acuerdo de Inexistencia)**

b) **Oficios generados del 05 al 08 de octubre de 2018, se generó un Total de 0 Oficios, en base a lo anterior y derivado que la solicitud fue generada el 8 de octubre del 2018, los oficios que deben entregarse son los referentes del 5 al 8 de octubre de 2018, correspondiente a la nueva administración. (Acto a realizar Acuerdo de Inexistencia.)**

6.- Este comité en su actuar para el rubro a) **Oficios generados del 01 al 30 de septiembre del año 2018 y del 1 al 04 octubre del 2018 pertenecientes a la administración 2016-2018, los cuales se encuentran dañados, para mayor soporte se anexa acta circunstanciada de hechos**, ordenó la búsqueda exhaustiva a todas las unidades administrativas de este Sujeto Obligado bajo los principios Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Transparencia y en las facultades establecidas en el artículo 144 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, todo ello en acorde al manual de organización vigente del municipio de Tenosique, como obra en el oficio HTE/PRE/UTA/IPDP/ICT/OFIOS/005/2019

7.- En las constancias documentales emitidas por las unidades administrativas Secretaría Particular, Secretaría Ayuntamiento, Dirección de Finanzas, Programación, Jurídico, Seguridad Pública, Atención Ciudadana, Contraloría Municipal, DECUR Municipal, Tránsito Municipal, Desarrollo, Protección Civil, Protección Ambiental, Administración, Fomento Económico, Atención a las Mujeres, DIF Municipal, Unidad de Transparencia, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, declaran en resumen **QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN TODAS SUS ÁREAS ADSCRITAS, NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO.**

8.- Por lo que, con las bases iniciales de respuesta de la Dirección de Asuntos



Jurídicos, y de la búsqueda exhaustiva por todas las áreas, este Comité propone **LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN REFERENTE a) Oficios generados del 01 al 30 de septiembre del año 2018 y del 1 al 04 octubre del 2018 pertenecientes a la administración 2016-2018, los cuales se encuentran dañados**, da como garantía de la buena fe el acta circunstanciada de hechos, de fecha 10 de octubre de 2018.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la ciudad de Tenosique, de 1ro. Grados, Tabasco, República Mexicana, por espacio de 12 (doce) horas (doce Horas), del día 10 (diez) de mes de octubre del año 2018 (diez mil dieciocho), encontrándose en la oficina de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicada en la calle 21 s/n, Colonia Centro, Código postal 86091, presente el LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS, en calidad de DIRECTOR, así como el LIC. IRVING GARRIDO LASTRA, Coordinador y la LIC. IRIDIANA AZULERA PEREZ, en su carácter de Jefe de Área, de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para efecto de leerme la presente ACTA CIRCUNSTANCIADA, y hacer constar lo siguiente:

**HECHOS**

**PRIMERO.** Derivado de la solicitud con folio número 03287218, la cual refiere a: **COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2018**, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos relativos a los oficios con fines de exploración y obtención de la información solicitada, lo anterior para dar cabida a la solicitud emitida.

**SEGUNDO.** Seguidamente el personal que actúa en la presente diligencia, manifiesta que la documentación que se basó se encuentra en un estado que está sujeto a la verificación de la parte antes citada en el punto, lo cual se encuentra totalmente pagado según se manifiesta, por lo tanto se declara como pérdida total, por lo que se impone el silencio en la documentación requerida.

**ARTICULO 8.-** De la Ley de Transparencia que a la letra dice: Quiénes producen, administran, manejan, actúan o consumen información, podrán ser responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Ningún Sujeto Obligado está facultado a proporcionar información que no sea de su competencia, en su caso, **asimismo de conformidad con esta ley para proporcionar, pertenecer a otros Sujetos Obligados o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.**

**TERCERO.-** Cuando presente el LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS, TITULAR DE ESTA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, mismo que manifiesta lo siguiente: Estar presente en el levantamiento de la presente nota, desde su inicio hasta su conclusión, y constando la veracidad de estos hechos; siendo todo lo que tiene que declarar, firmando al margen y al cabe de la presente acta para constancia y efectos legales.

**CUARTO.-** De la misma manera se encuentra el LIC. IRVING GARRIDO LASTRA, con el cargo de Coordinador de esta dirección de Asuntos Jurídicos, en calidad de testigo de asistencia, el cual manifiesta estar presente en el levantamiento de la presente acta, desde su inicio hasta su conclusión, y comprobando la veracidad de estos hechos; siendo todo lo que tiene que declarar, firmando al margen y al cabe para constancia.

No habiendo sido acierto que ratar se firma la presente Acta Circunstanciada, siendo las 12:45 horas del día 10 de octubre del año 2018, firmando al margen y al cabe por quienes en ella intervienen para mayor constancia.

LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

LIC. IRVING GARRIDO LASTRA  
COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS

LIC. IRIDIANA AZULERA PEREZ  
JEFA DE AREA DE ASUNTOS JURIDICOS

**9.- En lo que respecta b) Oficios generados del 05 al 08 de octubre de 2018, se generó un Total de 0 Oficios, da como garantía de buena fe la respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número de oficio: AJ/012/2019, de fecha: 25 de enero del presente año, que:**

2. La solicitud que nos ocupa en este oficio, fue interpuesta el 8 de octubre de 2018 por lo que esta Dirección está obligada de informar del 05 al 08 de octubre de 2018, correspondiente con la nueva administración 2018-2021, la cual inició sus actividades el día 5 de octubre del 2018.
3. Del 05 al 08 de octubre de 2018, se generó un **Total de 0 Oficios.**

**10.- Inicialmente se habla entregado información de oficios generados, pero es la propia la Dirección de Asuntos Jurídicos que aclara con el número de oficio: AJ/012/2019, de fecha: 25 de enero del presente año, que:**

4. En virtud que en el oficio PM/UT/004/2018 de fecha 11 de octubre de 2018 se notificó la respuesta del folio de infomex 01287218 de la solicitud que versa "**COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018.**" \*\* SIG, se hacen las siguientes aclaraciones en atención al recurso de revisión RR-DAI-1073-2018-P111

a) La nomenclatura oficial de los oficios de esta dirección es AJ/OFICIO/AÑO, y no como erróneamente se asignó PT/UT/004/2018, AJ/002/2-2018, 001/2-2018, SIN NUMERO DE OFICIO, AJ/015/2-2018, AJ/010/2-2018, AJ/006/2-2018, AJ/011/2-2018.

b) Por el punto antes expuesto los oficios AJ/001/2-2018 consecutivos del 3 al 17 no se generaron.

c) En virtud de los errores administrativos por parte del nuevo personal adscrito a esta dirección de asuntos jurídicos, los oficios que se informaron en el acuerdo de disponibilidad anterior fueron en su totalidad cancelados por no contener las firmas oficiales como sellos, nomenclaturas que se exponen en el inciso a)

d) En lo que respecta a los datos personales que concierne a los oficios AJ/006/2-2018, AJ/010/2-2018, AJ/011/2-2018 de fecha 15 y 16 de octubre del presente año respectivamente, le notifico que se cuenta con autorización de la servidora pública para difundir la información personal que se difundió (anexo), en lo que respecta a los oficios AJ/010/2-2018, AJ/011/2-2018, no se cuenta con la autorización de las particulares para efectos de hacer pública, por lo tanto solicita sea retirada de las página electrónica del municipio. No omito manifestar que los oficios AJ/006/2-2018, AJ/010/2-2018, AJ/011/2-2018, fueron cancelados por no contener las nomenclaturas oficiales.

Por lo tanto, solicito se convoque al comité de transparencia, para efectos de analizar la información adjunta, y resolver en términos del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en el caso de información reservada, confidencial y tomar los actos necesarios para el tema de los anexos, y búsqueda exhaustiva.

Por el punto antes expuesto se adjunta la autorización de la servidora pública IRIDIANA AGUILERA PEREZ, para hacer pública la información que se expuso al inicio del acuerdo de disponibilidad;

En atención a la notificación No. HTE/PRE/UTATDP/OFICIOS/017/2018, con resolución PNT No. RR-DAI-1073-2018-P111 y referente a la solicitud de acceso a la información a nombre de C. MARTIN DARIO VELUETA, con folio del sistema infomex 01287218, donde requieren "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018." \*\* SEC

Autorizo y doy mi consentimiento para difundir la información personal presentado en el oficio AJ/006/2-2018, según manda la resolución RR-DAI-1073-2018-P111.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

IRIDIANA AGUILERA PEREZ



DIRECCIÓN DE  
ASUNTOS JURÍDICOS  
MEMORIO-101

En los respecta a los oficios que se cancelaron AJ/010/2-2018, AJ/011/2-2018 y fueron entregados en el acuerdo de disponibilidad anterior, este comité observa que sea retirada de las páginas electrónicas del municipio, la información personal que por omisión se publicó, ya que no se cuenta con la autorización de particulares para efectos para hacerla pública.

#### RESUELVE

PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 47, 48 Fracción XVI, 137, 144, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declara: **INEXISTENTE** la información relativa:

**A) OFICIOS GENERADOS DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 Y DEL 1 AL 04 OCTUBRE DEL 2018 PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DAÑADOS, PARA MAYOR SOPORTE SE ANEXA ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS.**

**B) OFICIOS GENERADOS DEL 05 AL 08 DE OCTUBRE DE 2018, SE GENERÓ UN TOTAL DE 0 OFICIOS, EN BASE A LO ANTERIOR Y DERIVADO QUE LA SOLICITUD FUE GENERADA EL 8 DE OCTUBRE DEL 2018, LOS OFICIOS QUE**



	<p><b>DEBEN ENTREGARSE SON LOS REFERENTES DEL 5 AL 8 DE OCTUBRE DE 2018, CORRESPONDIENTE A LA NUEVA ADMINISTRACIÓN.</b></p> <p><b>SEGUNDO:</b> Por lo tanto, se ordena a la Unidad de Transparencia realizar <b>ACUERDO DE INEXISTENCIA</b>, en términos del artículo 144 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.</p> <p><b>TERCERO:</b> En términos del artículo 144 fracción IV se ordena a la Unidad de Transparencia notificar a la Contraloría Municipal inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, por haber publicado información personal, la cual no se tiene autorización de particulares para hacerla pública.</p> <p><b>CUARTO: NOTIFIQUESE</b>, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.</p>
--	--

**CUARTO.** En el desahogo del cuarto punto orden del día, no hubo asuntos generales que tratar.

De conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción VI, se instruye a la Unidad de Transparencia, para notificar la presente resolución a los requirentes de información relacionados con las solicitudes de acceso.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo **las once treinta horas** del día que se actúa, los integrantes del comité de transparencia dan por terminada la **Séptima Sesión Extra Ordinaria** del ejercicio 2019 del Comité de Transparencia.

**PRESIDENTE**  
**C. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**

**INTEGRANTE**  
**C. VICTOR MANUEL MÉNDOZA BLANCAS**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**INTEGRANTE**  
**C. JOSÉ LUIS CERÓN VILLASIS**  
**DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL**



Tenosique, Tabasco a 13 de febrero de 2019.

OFICIO: PM/SP/007/2019  
ASUNTO: RESPUESTA A RESOLUTIVO

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/005/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR\_DAI\_1073\_2018\_PIII, derivado del RR00074518 de la solicitud 01287218, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

PRESIDENTE  
TRIENIO 2018-2021

LIC. MONSERRATH GUADALUPE MARGALLI FLORES  
SECRETARIA PARTICULAR

U.T. *MW 2:36pm*  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
13 FEB. 2019

**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO

C.C.P. ARCHIVO

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.  
Memorándum: No. SA/041/2019

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/005/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión **RR\_DAI\_1073\_2018\_PIII**, derivado del RR00074518 de la solicitud 01287218, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

*Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta a dirección, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.*

Sin otro particular envió un cordial saludo.

UT  
URDAD DE TRANSPARENCIA

12 FEB. 2019

ATENTAMENTE



SECRETARIA  
H. AYUNTAMIENTO

RECIBIDO  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO

Jorge Suarez M.

LIC. JORGE SUÁREZ MORENO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés.- Presidente Municipal.- presente.  
c.c.p. Archivo.  
LIC. JSM/rar



H. Ayto. Municipal Const.  
Tenosique de Pino Suárez  
Tabasco

**DF**

Dirección de Finanzas



Oficio No. DFM/103/2019

Asunto: el que se indica

Tenosique, Tabasco, a 12 de febrero de 2019

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/005/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión **RR\_DAI\_1073\_2018\_PIII**, derivado del **RR00074518** de la solicitud **01287218**, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

*Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.*

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

14 FEB 2019

**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO

**OP. JOSE LUIS CERON VILLASIS**  
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE  
FINANZAS

TRIENIO 2018 - 2021

c.c.p. archivo.





N. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TENOSIQUE, TABASCO



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

OFICIO: PM/018/2019

**C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ.  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA.  
PRESENTE.**

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/005/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión **RR\_DAI\_1073\_2018\_PIII**, derivado del RR00074518 de la solicitud 01287218, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas de ésta dirección, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA,  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN.

c.c.p. archivo.

UT. *Alfonso de la Cruz García*  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

13 FEB. 2019

**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/005/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión **RR\_DAI\_1073\_2018\_PIII, derivado del RR00074518 de la solicitud 01287218, en lo que concierne a: "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018." PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.**

Para dar cumplimiento al recurso de revisión citado me permito remitir a usted el archivo digital que contiene la siguiente información:

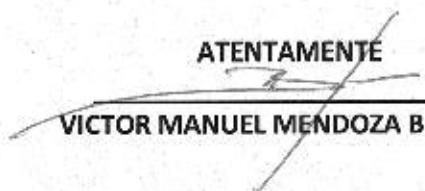
5. Al respecto informo que los oficios originales generados del 01 al 30 de septiembre del año 2018, y del 01 al 04 octubre del 2018 pertenecientes a la administración 2016 - 2018, el archivo donde se encontraba la carpeta que contenía estos documentos, sufrió un percance. (Se anexa acta circunstanciada).
6. La solicitud que nos ocupa en este oficio, fue interpuesta el 8 de octubre de 2018 por lo que esta Dirección está obligada de informar del 05 al 08 de octubre de 2018, correspondiente con la nueva administración 2018-2021, la cual inicio sus actividades el día 5 de octubre del 2018.
7. Del 05 al 08 de octubre de 2018, se generó un **Total de 0 Oficios.**
8. En virtud que en el oficio PM/UT/004/2018 de fecha 11 de octubre de 2018 se notificó la respuesta del folio de infomex 01287218 de la solicitud que versa **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018." \*\* SIC,** se hacen las siguientes aclaraciones en atención al recurso de revision RR-DAI-1073-2018-PIII
  - e) La nomenclatura oficial de los oficios de esta dirección es AJ/#OFICIO/AÑO, y no como erroneamente se asigno PM/UT/004/2018, AJ/002/2-2018, 001/2-2018, SIN NUMERO DE OFICIO, AJ/015/2-2018, AJ/010/2-2018, AJ/006/2-2018, AJ/010/2-2018, AJ/011/2-2018.
  - f) Por el punto antes expuesto los oficios AJ/001/2-2018 consecutivos del 3 al 17 no se generaron.

C.c.p.- Archivo.

- g) En virtud de los errores administrativos por parte del nuevo personal adscrita a esta dirección de asuntos jurídicos, los oficios que se informaron en el acuerdo de disponibilidad anterior fueron en su totalidad cancelados por no contener las formas oficiales como sellos, nomenclaturas que se exponen en el inciso a)

Sin otro particular envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS



DIRECCIÓN DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

TRIENIO 2018 - 2021

U.T. *Peto* 3:09 pm  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

14 FEB. 2019

**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO

C.c.p.- Archivo.



OFICIO: DSPM/0202/2019

ASUNTO: Lo que se indica.

Tenosique, Tabasco a 13 de febrero de 2019.

**C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:**

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/005/2019, de fecha 29 de enero del 2019, donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR\_DAI\_1073\_2018\_PIII, derivado del RR00074518 de la solicitud 01287218, en lo que concierne a: "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018." PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

u.t. *11:13 am*  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

14 FEB. 2019

INSPECTOR ROBERTO CHAN GUILLERMO



DIRECCIÓN DE  
SEGURIDAD PUBLICA  
TRIENIO 2018-2021

**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO

c.c.p. archivo.



"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

NUMERO DE OFICIO: DAC/034/2019

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/005/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR\_DAI\_1073\_2018\_PIII, derivado del RR00074518 de la solicitud 01287218, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T. *MW 9:50 am*  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

14 FEB. 2019

**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO ATENTAMENTE

*[Firma]*  
MANUEL MARTINEZ LOPEZ  
DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA  
TRIENIO 2018-2021



Tenosique, Tabasco a 05 de febrero de 2019

Oficio Núm. CM/048/2019

**ASUNTO:** El que se indica

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION  
DE DATOS PERSONALES, DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE  
Presente**

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/005/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR\_DAI\_1073\_2018\_PIII, derivado del RR00074518 de la solicitud 01287218, en lo que concierne a: "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018." PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

  
 U.T. **Atentamente**  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 15 FEB 2019  
  
**RECIBIDO**  
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 TENOSIQUE TABASCO  
 Alejandro Salvador Vela Suárez  
 Contralor Municipal  
 CONTRALORIA MUNICIPAL

C.C.P. Archivo/mchg\*

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/005/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión **RR\_DAI\_1073\_2018\_PIII**, derivado del RR00074518 de la solicitud 01287218, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T. *Pub* 12:13 pm  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

14 FEB 2019

**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR

*Roger Arturo Suárez Vela*  
PSIC. ROGER ARTURO SUÁREZ VELA



DIRECCIÓN DE  
EDUCACION, CULTURA  
Y RECREACION  
TRIENIO 2018-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar,  
El Caudillo del Sur "



H. AYUNTAMIENTO CONST.  
TENOSIQUE 2018-2021  
TRANSITO Y VIALIDAD

DEPENDENCIA: TRANSITO Y VIALIDAD

No. OFICIO: DTM/0048/2018

ASUNTO: Contestación

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTA/PDP/CT/OFIOS/005/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR DAI 1073 2018\_PIII, derivado del RR00074518 de la solicitud 01287218, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

*Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello on garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.*

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T. 1.46/m  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



entamente

18 FEB. 2019

Atte. Rte. RICARDO ARCOS BALAN,  
Dir. de Transito Municipal 2018-2021.

**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO

DIRECCIÓN DE  
TRANSITO  
TRIENIO 2018-2021





## DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL



Tenosique, Tabasco., a 13 de Febrero de 2019  
AT/DD/032/2019  
Asunto: el que se indica

**C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ.**  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/005/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR\_DAI\_1073\_2018\_PIII, derivado del RR00074518 de la solicitud 01287218, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018." PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.**

*Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.



ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE DESARROLLO

ING. FREDIS ROMERO VELAZQUEZ.



DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO

TRIENIO 2018 - 2021

C.c.p. Lic. Jorge Suárez Moreno.- Secretario del Ayuntamiento.- para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Víctor Manuel Mendoza Blancas.- Director de Asuntos Jurídicos.- para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

ASUNTO: RESPUESTA.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/005/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión **RR\_DAI\_1073\_2018\_PIII, derivado del RR00074518 de la solicitud 01287218, en lo que concierne a: "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

UT. *Rubén 11:55 a*  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA ATENTAMENTE  
14 FEB. 2019  
**RECIBIDO** ALEJANDRO SANTAELLA ALVAREZ  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL COORDINADOR DE LA UNIDAD PROTECCON CIVIL MPAL  
TENOSIQUE TABASCO



UNIDAD DE PROTECCION CIVIL  
TRIENIO 2018-2021

C.C.P. LIC. RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES. - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE. - PARA SU CONOCIMIENTO.  
C.C.P. ARCHIVO



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL**  
**Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".**

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

DPA-DS/035/2019

Asunto: El que se indica

**C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ**  
**CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE:**

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/005/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR\_DAI\_1073\_2018\_PIII, derivado del RR00074518 de la solicitud 01287218, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Jorge Alberto Hernández Torrico  
 Director de Protección Ambiental  
 y Desarrollo Sustentable

DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
 TENOSIQUE  
 FEBRERO 2019

U.T. *Rece* 11.50 a

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

14 FEB. 2019

**RECIBIDO**  
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 TENOSIQUE TABASCO

c.c.p. Archivo  
 ingjaht/lgcm



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Tenosique de Pino Suarez, Tabasco: 13 Febrero de 2019
OFICIO NO. MTE/DA/ 0162/2019
ASUNTO; el que indica

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/GT/OFICIOS/005/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR\_DAI\_1073\_2018\_PIII, derivado del RR00074518 de la solicitud 01287218, en lo que concierne a: "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018." PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T. [Handwritten signature] 8:21 p.m.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

13 FEB. 2019

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO ATENTAMENTE:

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
TRIENIO 2018 - 2021

C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIGIOS/005/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR\_DAI\_1073\_2018\_PIII, derivado del RR00074518 de la solicitud 01287218, en lo que concierne a: "**COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018.**" PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

*Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.*


Sin otro particular envío un cordial saludo.

Atte.

U.T. *AM 13:02 pm*  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

13 FEB. 2019

**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO

  
Ing. Carlos Gustavo Rosado Macosay.



DIRECCIÓN DE  
FOMENTO ECONÓMICO  
Y TURISMO

Tenosique, Tab. 13 de Febrero del 2019.  
**OFICIO NÚM: MTE/DAM/011.**  
**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ**  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/005/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR\_DAI\_1073\_2018\_PIII, derivado del RR00074518 de la solicitud 01287218, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

*Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.*

Sin otro particular envío un cordial saludo.



DIRECCION DE  
ATENCIÓN A LAS  
MUJERES

C.c.p. Lic. Jorge Suarez Moreno Secretario del Ayuntamiento.- para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Victor Manuel Mendoza Blancas.- Director de Asuntos Jurídicos.- para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo

ATENTAMENTE.

*YFSY*  
**LIC. YESENIA FLORES CORDOVA**  
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

U.T.

*14 Feb 9:40 am*  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

14 FEB. 2019

**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO

# DIF MUNICIPAL

## COORDINACIÓN GENERAL

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/005/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR\_DAI\_1073\_2018\_PIII, derivado del RR00074518 de la solicitud 01287218, en lo que concierne a: "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018." PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

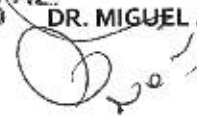
Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T. Recibido 10:27 am  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

19 FEB. 2019

**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO

ATENTAMENTE  
DR. MIGUEL ÁNGEL PONCE RAMÍREZ



COORDINACIÓN  
GENERAL DEL DIF  
TRIENIO 2018 - 2021

C.c.p. ARCHIVO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TENOSIQUE, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE TENOSIQUE, TABASCO 2018-2021  
**DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES.**



Tenosique, Tabasco a 13 de febrero de 2019.

Oficio No. DOOTSM/141/2019

ASUNTO: El que se indica

C. L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

En atención a su oficio de fecha de 29 enero del 2019 con número HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/005/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión **RR\_DAI\_1073\_2018\_PIII, derivado del RR00074518** de la solicitud 01287218, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

*Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta Dirección, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.*

Sin otro particular envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



*[Firma manuscrita]*  
M.en C. JOSE ALFREDO JIMENEZ DOMINGUEZ  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

C.c.p.- Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes.- Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento  
C.E.P. - **DIRECCION DE OBRAS  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES**  
TRIENIO 2018-2021

u.t.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

13 FEB. 2019

**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO

Calle 21 S/N Col. Centro C.P. 86901  
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México





Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO

Fecha:	12-02-2019
	HTE/PRE/UTAIPDP/OFICIOS/036/2019

**C. L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ**  
**CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE**  
**DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE:**

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/005/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR\_DAI\_1073\_2018\_PIII, derivado del RR00074518 de la solicitud 01287218, en lo que concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

*Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.*

Sin otro particular envío un cordial saludo.

**L.I.A. CARMEN LANDERO GÓMEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACION**  
C.C.P. - Archivo.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**R**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO

13 FEB 2019

U.T.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
13/34

215/N. Col Centro  
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901  
Teléfono (944) 34 2 50 50 Ext: 146  
transparencia@tenosique.gob.mx  
www.tenosique.gob.mx

29 FEB 2019

Comité de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE OPADS

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO  
TRIENIO 2018-2021  
**RECIBIDO**

CM Contraloría Municipal

8 FEB 2019

TENOSIQUE, TABASCO.

08 FEB 2019  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO  
TRIENIO 2018-2021  
**RECIBIDA**

Fecha:	08 FEB 2019
Notificación:	SECRETARÍA DE GOBIERNO/OFICIOS/005/2019
Asunto:	RESOLUCION PNT No. RR DAI 1073 2018 PIII

LIC. MONSERRATH GUADALUPE MARGALLI FLORES, SECRETARIA PARTICULAR, LIC. JORGE SUAREZ MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C.P. JOSÉ LUIS CERÓN VILLASIS, DIRECTOR DE FINANZAS, C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA, DIRECTOR DE PROGRAMACION, LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, C. ROBERTO CHAN GUILLERMO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, C. MANUEL MARTINEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA, L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ, CONTRALOR MUNICIPAL, PSIC. ROGER ARTURO SUAREZ VELA, DIRECTOR DECUR MUNICIPAL, TEC. RICARDO ARCOS BALAN, DIRECTOR TRÁNSITO MUNICIPAL, M.V.Z FREDIS ROMERO VELÁZQUEZ, DIRECTOR DESARROLLO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO SANTAELLA ALVAREZ, TITULAR UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ TORRUCO, DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION, ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY, DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO, LIC. YESENIA FLORES CORDOVA, DIRECTOR DE ATENCION A LA MUJER, DR. MIGUEL ANGEL PONCE RAMÍREZ, COORDINADOR DEL DIF MUNICIPAL, ING. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, LIC CARMEN LANDERO GOMEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Este Comité de Transparencia en cumplimiento al artículo 144 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, solicita a usted realizar una **búsqueda exhaustiva** en sus archivos físicos y electrónicos de todas las áreas administrativas, con el objetivo de localizar la información y dar cumplimiento en los tiempos que establece el Recurso de Revisión RR\_DAI\_1073\_2018\_PIII, derivado del RR00074518 de la solicitud 0128721, en el que se concierne a: **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** PARA ELLO DEBERÁ LOCALIZAR TODOS LOS OFICIOS JUNTOS CON SUS ANEXOS EMITIDOS.

El término no será mayor a 2 días hábiles, por lo tanto, entregará la información o bien informará a la Unidad de Transparencia de lo que resulte, de lo contrario se actuará conforme a lo establecido por la Ley de la materia. **No omito manifestar que la respuesta que se envíe a la Unidad de Transparencia deberá ser firmada por el Titular, no es válida la leyenda "por órdenes p/o, por asignación p/a".**

DP 13:48 HS. Dirección de Programación

LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ, Contralor Municipal

INTEGRANTE LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

*Reabir Aclarar*

08 FEB 2019  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO  
TRIENIO 2018-2021  
**RECIBIDO**

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO  
TRIENIO 2018-2021  
**RECIBIDO**

08 FEB 2019  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO  
TRIENIO 2018-2021  
**RECIBIDO**

08 FEB 2019  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO  
TRIENIO 2018-2021  
**RECIBIDO**

08 FEB 2019  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO  
TRIENIO 2018-2021  
**RECIBIDO**

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO  
TRIENIO 2018-2021  
**PRESIDENCIA**  
Calle 2 de Febrero No. 100  
Tenosique, Tabasco, México  
Teléfono (924) 34 2 50 50 Ext. 145  
transparencia@tenosique.gob.mx  
www.tenosique.gob.mx  
15:35 PM

Handwritten signature or initials at the top left.

Handwritten signature on the left side of the page.

**DFET**  
Dirección de Fomento económico  
y Turismo

10 FEB 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO.

**RECIBIDO**



Unidad de Asuntos Jurídicos

11 FEB 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO  
TRIENIO 2018-2021

**RECIBIDO**



Unidad de Protección Civil

11 FEB 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO  
TRIENIO 2018-2021

**RECIBIDO**

Handwritten signature at the bottom right of the first receipt.



DIRECCIÓN DE  
TRABAJOS  
11441827



DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN, CULTURA  
Y RECREACIÓN  
TRIENIO 2018-2021

RECIBIDO

CC. NARANJA

Handwritten signature or initials.



Dirección de Registro Público

17 FEB 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO  
TRIENIO 2018-2021

**RECIBIDO**

Handwritten signature at the bottom right of the second receipt.

Tenosique, Tabasco, a 25 de enero del 2019

**OFICIO:** AJ/12/2018

**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

**LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PRESENTE.**

En atención a la notificación No. **HTE/PRE/UTAIPDP/OFICIOS/017/2018**, con resolución **PNT No. RR-DAI-1073-2018-PIII** y referente a la solicitud de acceso a la información a nombre de **C. MARTIN DARIO VELUETA**, con folio del sistema Infomex **01287218**, donde requieren **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** **\*\* SIC**

Para dar cumplimiento al recurso de revisión citado me permito remitir a usted el archivo digital que contiene la siguiente información:

1. Al respecto informo que los oficios originales generados del 01 al 30 de septiembre del año 2018, y del 01 al 04 octubre del 2018 pertenecientes a la administración 2016 – 2018, el archivo donde se encontraba la carpeta que contenía estos documentos, sufrió un percance. (Se anexa acta circunstanciada).
2. La solicitud que nos ocupa en este oficio, fue interpuesta el 8 de octubre de 2018 por lo que esta Dirección está obligada de informar del 05 al 08 de octubre de 2018, correspondiente con la nueva administración 2018-2021, la cual inicio sus actividades el día 5 de octubre del 2018.
3. Del 05 al 08 de octubre de 2018, se generó un **Total de 0 Oficios.**
4. En virtud que en el oficio PM/UT/004/2018 de fecha 11 de octubre de 2018 se notificó la respuesta del folio de infomex 01287218 de la solicitud que versa **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** **\*\* SIC**, se hacen las siguientes aclaraciones en atención al recurso de revisión RR-DAI-1073-2018-PIII
  - a) La nomenclatura oficial de los oficios de esta dirección es AJ/#OFICIO/AÑO, y no como erróneamente se asignó PT/UT/004/2018, AJ/002/2-2018, 001/2-2018, SIN NUMERO DE OFICIO, AJ/015/2-2018, AJ/010/2-2018, AJ/006/2-2018, AJ/011/2-2018.
  - b) Por el punto antes expuesto los oficios AJ/001/2-2018 consecutivos del 3 al 17 no se generaron.

C.c.p.- Archivo.

- c) En virtud de los errores administrativos por parte del nuevo personal adscrita a esta dirección de asuntos jurídicos, los oficios que se informaron en el acuerdo de disponibilidad anterior fueron en su totalidad cancelados por no contener las formas oficiales como sellos, nomenclaturas que se exponen en el inciso a)
- d) En lo que respecta a los datos personales que concierne a los oficios AJ/006/2-2018, AJ/010/2-2018, AJ/011/2-2018 de fecha 15 y 16 de octubre del presente año respectivamente, le notifico que se cuenta con autorización de la servidora pública para difundir la información personal que se difundió (anexo), en lo que respecta a los oficios AJ/0102-2018, AJ/011/2-2018, *no se cuenta con la autorización de los particulares para efectos de hacer pública, por lo tanto solicito sea retirada de las página electrónica del municipio. No omito manifestar que los oficios AJ/006/2-2018, AJ/010/2-2018, AJ/011/2-2018, fueron cancelados por no contener las nomenclaturas oficiales.*

Por lo tanto, solicito se convoque al comité de transparencia, para efectos de analizar la información adjunta, y resolver en términos del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en el caso de información reservada, confidencial y tomar los actos necesarios para el tema de los anexos, y búsqueda exhaustiva.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS



DIRECCIÓN DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

TRIENIO 2018 - 2021

U.T. *Alw 3:09 p.m.*  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

14 FEB. 2019

**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO

C.c.p.- Archivo.

## ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Tenosique, de Pino Suarez, Tabasco, República Mexicana, pero siendo las 12: 00 horas (catorce Horas), del día 10 (diez) del mes de octubre del año 2018 (dos mil dieciocho), encontrándose en la oficina de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ubicada en la calle 21 s/n, Colonia Centro, Código postal 86091, presente el LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS, en calidad de DIRECTOR, así como el LIC. IRVYNG GARRDIO LASTRA, Coordinador y la LIC, IRIDIANA AGUILERA PEREZ, en su carácter de Jefe de Área, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, del Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para efecto de levantar la presente ACTA CIRCUNSTANCIADA, y hacer constar los siguientes:

### HECHOS

**PRIMERO.-** Derivado de la solicitud con folio infomex 01287218, la cual refiere a: "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR DIRECTOR DE ASNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2018", se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos referentes a los oficios del mes de septiembre y octubre de la administración saliente, lo anterior para dar contestación a la referida solicitud

**SEGUNDO.-** Seguidamente el personal que actúa en la presente diligencia, identifico que la documentación que se busca se encuentra en un leford que esta junto a la ventana en la parte inferior situada en el suelo, la cual se encuentra totalmente mojada ilegible e inservible, por lo tanto se declara como pérdida total, por lo que es imposible el escaneo de la documentación requerida. -----

**ARTÍCULO 9.-** De la Ley de Transparencia que a la letra dice; Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información que no sea de su competencia, se encuentre impedido de conformidad con ésta ley para proporcionarla, pertenezca a otros Sujetos Obligados o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.


**TERCERO.-** Estando presente el LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS, TITULAR DE ESTA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, mismo que manifiesta lo siguiente: Estar presente en el levantamiento de la presente acta, desde su inicio hasta su conclusión, y constatando la veracidad de estos hechos; siendo todo lo que tiene que declarar firmando al margen y al calce de la presente acta para constancia y efectos legales.

**CUARTO.-** De la misma manera se encuentra el LIC. IRVYNG GARRIDO LASTRA, con el cargo de Coordinador de esta dirección de Asuntos Jurídicos, en calidad de testigo de asistencia, el cual manifiesta; estar presente en el levantamiento de la presente acta, desde su inicio hasta su conclusión, y corroborando la veracidad de estos hechos; siendo todo lo que tiene que declarar firmando al margen y al calce para constancia.


No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta Circunstanciada, siendo las 12:45 horas del día 10 de octubre del año 2018, firmándose al margen y alcalce por quienes en ella intervinieron para mayor constancia.



**LIC VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS**



**LIC. IRVYNG GARRIDO LASTRA**  
**COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS**



**LIC. IRIDIANA AGUILERA PÉREZ**  
**JEFA DE AREA DE ASUNTOS JURIDICOS**

Tenosique, Tabasco., a 25 de enero del 2019

**LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PRESENTE.**

En atención a la notificación No. **HTE/PRE/UTAIPDP/OFICIOS/017/2018**, con resolución **PNT No. RR-DAI-1073-2018-PIII** y referente a la solicitud de acceso a la información a nombre de **C. MARTIN DARIO VELUETA**, con folio del sistema Infomex **01287218**, donde requieren **"COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018."** \*\* SIC

Autorizo y doy mi consentimiento para difundir la información personal presentada en el oficio **AJ/006/2-2018**, según manda la resolución **RR-DAI-1073-2018-PIII**.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

IRIDIANA AGUILERA PEREZ



DIRECCIÓN DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

TRIENIO 2018 - 2021

U.T.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

14 FEB. 2019

**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO

C.c.p.- Archivo.

Calle 21 S/N Col. Centro C.P 86901  
Tenosique de Pino Suárez Tabasco, México





Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	14-01-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/OFICIOS/017/2019
Asunto:	RESOLUCION PNT No. RR_DAI_1073_2018 PIII

LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS  
PRESENTE.

CON AT'N LIC. IRIDIANA AGUILERA PÉREZ  
ENLACE DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:

L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, ante Usted con el debido respeto que se merece expongo lo siguiente:

Hago de su conocimiento que mediante el sistema de INFOMEX (PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE TABASCO) se interpuso un Recurso de Revisión presentado por el C. MARTIN DARIO VELUETA con número de expediente: RR00074518, derivado de la solicitud con fecha 8 de octubre del 2018 con folio: 01287218, donde REQUIERE "COPIA ESCANEADA DE TODOS LOS OFICIOS FIRMADOS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018" \*\*SIC. Derivado del estudio realizado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia, este órgano garante por unanimidad de votos decidió revocar el acto de este Sujeto Obligado por lo cual se adjunta a la presente la Resolución definitiva para que en un término de dos días, envíe a esta Unidad de Transparencia la respuesta requerida como manda la resolución del Recurso de Revisión y lo que resulte, apercibido que en caso de inobservancia, se actuará conforme a lo dispuesto en el Título Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente en el Estado. Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada o escaneada y resguardada en memoria USB o Disco de CD.

Sin otro particular me despido de usted enviando un cordial y afectuoso saludo, esperando contar con su pronta respuesta.

Fecha: 15/01/2019

Hora: 9:33 am

Nombre de quien recibe la notificación:

Iridiana Aguilera Pérez

L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION



TENOSIQUE  
Ayuntamiento Constitucional  
La Vía del Progreso  
Dirección de Asuntos Jurídicos

15 ENE 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO  
TRIENIO 2018-2021  
**RECIBIDO**

C.C.P. Art. 146

Calle 21 S/N. Col. Centro  
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901  
Teléfono: (934) 34 2 50 50 Ext. 146  
transparencia@tenosique.gob.mx  
www.tenosique.gob.mx